



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRESENCIO

Se pone en general conocimiento que las concesiones de las sepulturas adquiridas del cementerio municipal tienen una duración máxima de 50 años, incluso aunque apareciera que la concesión es a perpetuidad.

Asimismo, las sepulturas no adquiridas cuyo último enterramiento tenga una antigüedad superior a diez años, podrán ser cedidas por el ayuntamiento a terceros.

Se recuerda que las concesiones de las sepulturas adquiridas no pueden ser cedidas, ni traspasadas, ni vendidas.

El ayuntamiento está procediendo a la regularización de todas las concesiones de sepulturas. A este fin, los interesados han de presentar en Secretaría municipal los documentos y justificantes de pago que posean antes del 30 de septiembre de 2023.

Los supuestos de sepulturas sobre las que no se posean justificantes de pago ni documentos de cesión, serán analizadas caso por caso.

En Presencio, a 12 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,  
Mario Ortega Pardo